



con, se declare q^{ue} el foguero Dⁿⁱ. no deberia
 tal foguero, entones entrari las atribuciones de
 Ayuntamiento p^{er} elegir otro en su lugar, que de
 ninguna modo debia ser el d. Fran^{co} Quer, por
 que causa habia para ello quando hace tres
 años que lo era solicitando, y nada ha conseguido
 aunque en el año anterior ando en quexa al S. M.
 que Dios que sin duda por los informes que dio el
 Ayuntamiento por haverlo pedido el Excmo Sr. Ca-
 pitán Genl de Sabaria para poder informar S. E.
 al Rey Srno Sr, y cuyos informes se tubieron pre-
 sentes en el Sr. Consejo de Indias p^{er} deno-
 tacion la solicitud que tambien hizo el d. Fran^{co}
 Quer p^{er} que se le agraciara en el Sr. Consejo. Por
 tanto es de ver que nada que no se le deviera
 acompañar: ael fiel foguero Joaquin Ramirez
 por no conceptuarse meritorio, y atendiendo ael
 buen concepto que me merecia por los servicios
 en las aguas de la fuente p^{er} tal, y aun buen com-
 portamiento en el año anterior, que tambien fue
 solo fiel foguero en que se le merecia la menor

